

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 3 de Junio de 1936

NUMERO 7312

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 132, de 2 de Junio, por el cual nombran a Jorge J. Arosemena, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá.
Decreto 133, de 2 de Junio, por el cual hacen nombramientos de Expedidores de Cédulas de Identidad Personal.

SECCION PRIMERA

Resolución 194, de 2 de Junio, por la cual conceden a Andrés Barria licencia de quince días.
Resolución 155, de 2 de Junio, por la cual aceptan la renuncia que del cargo de Subteniente Colonial de San Blas, ha presentado Manuel José Ríos.
Resolución 136, de 2 de Junio, por la cual aceptan la renuncia que del cargo de Director de la Colonia Penal de Coliba ha presentado Francisco Cornejo.
Resolución 197, de 2 de Junio, por la cual conceden licencia de diez y seis semanas a Sofia Valdés de Zamora.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 17, de 30 de Mayo, por el cual nombran a Próspero H. D'Andelo, Canciller ad-honorem, del Consulado de Panamá en Montevideo.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución 114, de 2 de Junio, por la cual conceden vacaciones a Horacio Moreno y A.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Resolución 4851, de 2 de Junio, por la cual renuevan el registro de una marca de fábrica, a favor de "Monticello Brug Company".

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 132 DE 1936

(DE 2 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida a la señora Sofia Valdés de Zamora, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá, nómbrese para reemplazarla al señor Jorge J. Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 133 DE 1936

(DE 2 DE JUNIO)

por el cual se nombran dos Ceduladores para la Expedición de Cédulas de Identidad Personal.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrese a Guillermo Jaén, Cedulador del Distrito de Antón, en reemplazo de Belisario Medina, quien renunció el cargo.

Artículo 2º. Nómbrese a Carlos F. Rodríguez, Cedulador del Distrito de Chame, en reemplazo de Frumencio Morán.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Conceden licencia a un empleado

RESOLUCION NUMERO 194

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 194.—Panamá, Junio 2 de 1936.

De conformidad con el artículo 807 del Código Administrativo, concédese al señor Andrés Barria, Cedulador del Distrito de Aguadulce, licencia renunciable de quince días a partir de esta fecha, para separarse de su cargo. Mientras dure esta licencia, hará las veces de Cedulador el señor Victor Manuel Barria.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Aceptan la renuncia a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 195

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 195.—Panamá, Junio 2 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Subteniente Colonial de la Circunscripción de San Blas, ha presentado el señor Manuel José Ríos.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 196

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 196.—Panamá, Junio 2 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Director de la Colonia Penal de Coiba, ha presentado el señor Francisco Cornejo, y se le dan las gracias por los servicios prestados al Gobierno Nacional en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Otorgan licencia a una empleada

RESOLUCION NUMERO 197

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 197.—Panamá, Junio 2 de 1936.

La señora Sofia Valdés de Zamora, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá, por conducto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita de esta Secretaría una licencia de diez y seis semanas, para separarse de su cargo por encontrarse en estado grávido.

La peticionaria ha comprobado tal circunstancia a satisfacción, mediante certificado médico.

El Decreto Ejecutivo número 150 bis, de 11 de Agosto de 1931, "por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que otorga la Ley 23 de 1930", dispone que toda empleada que se encuentre en estado grávido tiene derecho a separarse de su puesto mediante las condiciones y requisitos contenidos en los artículos 1º y 5º de la citada ley 23.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Sofia Valdés de Zamora, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá, licencia renunciable de diez y seis semanas en los mismos términos que señala el Decreto Ejecutivo número 150 bis, de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES**Hacen nombramiento consular**

DECRETO NUMERO 17 DE 1936

(DE 30 DE MAYO)

por el cual se nombra un Canciller ad-honorem en el Consulado de Panamá en Monrovia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Próspero Harmodio D'Anello, Canciller ad-honorem del Consulado de Panamá en Monrovia, California, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO**Conceden vacaciones a un empleado**

RESOLUCION NUMERO 114

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 114.—Panamá, Junio 2 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor Horacio Moreno y A., Jefe de la Sección Primera (Comercio) de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a partir del día 9 de Junio actual.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.**Renuevan el registro de una marca de fábrica**

RESOLUCION NUMERO 4851

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4851.—Panamá, Junio 2 de 1936.

En memorial de fecha 23 de Mayo de este año, la sociedad denominada "Monticello Drug Company", domiciliada en Jacksonville, Condado de Duval, Estado de Florida, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 27 de Mayo de 1926, bajo el número 1495.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 27 de Mayo de 1936, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Monticello Drug Company", domiciliada en Jacksonville, Condado de Duval, Estado de Florida, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEPEVEZ.

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1936

RELACION **de las Facturas Consulares visadas en la** **Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.**

CUADRO NUMERO 493 Y 494

(Día 2 de Junio)

F. E. Escoffery, garrapaticida, 20 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	60.02	Carlos Audisio, tapaperos en pasta, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	
Luis Angelini, ron, 1 bulto, por vapor Calamares, de Kingston, por	8.00	C. González Revilla, jeringas, bolsas, mones de goma, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	
Arturo González, espejos de vidrio, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	127.26	Pan American Orange Crush, jamones cocidos, 18 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	384.35
Luis G. Fernández, películas cinematográficas, 3 bultos, por avión, de Guatemala, por	100.00	Angel del Valle, hilo de algodón, tela engomada, 5 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	428.57
Luis G. González, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de San José, por	100.00	Armour & Co., pollos, queso, carnes de res, cerdo, jamón, 429 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	6.653.88
Chung Siak & Cia., alambre de puas, 400 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	351.98	Armour & Co., farola, jabón común, mucina gástrica, 111 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	216.90
García S. en C., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	593.45	Harry C. Nicholls, truck Dodge Bros, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	567.60
García S. en C., harina de trigo, 377 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	804.17	J. Mahn, vasos, jarras de vidrio de uso doméstico, 48 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	116.35
Eata Shoe Cia., zapatos de cuero, cordeles, tacones, 7 bultos, por vapor Presidente Roosevelt, de Hamburgo, por	365.79	Francisco Amuy, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Lochgoil, de San Francisco, por	213.00
Shung Woo Heng, papel de envolver, 50 bultos, por vapor Elbe, de San Francisco, por	133.00	Julio Anzola, afrecho de trigo, 500 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por	253.00
Aristides Romero, mantasucia, driles, telas de algodón, 15 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Kobe, por	815.63	Horna Hnos., artículos de vidrio de uso doméstico, 25 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	58.01
Kwong Mee Long, aparatos de Radios, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	115.80	George See, sardinas en latas, 150 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	277.27
Kwong Mee Long, pasas, salsa de tomate, es párragos, frutas, 100 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	212.26	George See, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	133.05
Kwong Mee Long, manteca, 100 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	289.80	The Panama Coca Cola Bottling, salchichón, 84 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	815.00
Kwong Mee Long, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Lochgoil, de San Francisco, por	214.50	The Panama Coca Cola Bottling, quesos, salsa mayonesa, 74 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	208.87
Sasso & Cia., hilo de algodón para coser, 7 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	901.02	Key Hing Cia., hilo de algodón para bordar, coser, 2 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	217.71
Ochoa & Cia., cajas para empacar sombreros, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	22.50	Gilberto Brid, vino espumoso rojo, 25 bultos, por vapor Le Trait, de Burdeos, por	173.75
Shung Fat & Cia., sogá manila, encerado de lona impermeable, 32 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	319.31	Shung Woo Heng, sardinas en latas, 100 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	293.65
Shung Fat & Cia., fideos, 35 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	170.40	C. G. Haseth y Cia., manita, mana, bicarbonato, magnesia, 8 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por	421.19
		C. G. de Haseth y Cia., semillas de linaza, ácidos, yeso calcinado, 35 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	464.78



C. G. de Haseth y Cía., tónico para el cabello, vaselina simple, 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	95.71	Lindo & Maduro, juegos de aguamanil de hierro, estufas, 12 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	276.25
Félix B. Maduro, kimonas de seda, 3 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por	347.42	Antonio Zaldo, revistas, 20 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	32.78
Félix B. Maduro, forros de goma para calzados, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	34.56	Luis Angelini, champagne, vino tinto, licores, 69 bultos, por vapor De La Salle, de Burdeos, por	800.85
Félix B. Maduro, extractos de perfumes, agua colonia, polvo, 5 bultos, por vapor San José, de El Havre, por	4.829.82	Luis Angelini, aceite de hígado de bacalao, 1 bulto, por vapor De La Salle, de Burdeos, por	15.00
E. A. González, resortes de hierro, 12 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	348.65	Félix Marino, 20.000 cigarrillos, jamones, queso, fideos, 23 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por	986.52
Boyd Brothers, máquina de escribir, papel carbón, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	178.00	Silvestre & Brostella, whisky, 25 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	274.98
J. Van der Hans, elixir, linimentos, jabón sulfuroso, 14 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	326.56	Sasso & Cía., píldoras, aceite eléctrico, jabón de Reuter, 29 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	545.70
J. Mahn, bombillos, cucharones de aluminio, 15 bultos, por vapor Kwansai Maru, de Kobe, por	178.01	Luis López, vestidos de baño, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	159.50
H. E. Williams, servilletas sanitarias, 20 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	82.50	F. E. Escoffery, jabón de tocador, jabón en polvo, 68 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	465.00
Maleck & Cía., repuestos de aeroplanos, 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	54.25	F. E. Escoffery, sebo en velas, 20 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	98.97
Endara Riba Hnos., galletas, 6 bultos, por vapor Washington, de Filadelfia, por	43.98	F. E. Escoffery, aceite de ricino, 100 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	221.52
Arias Auto Supply, accesorios para autos, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	63.38	F. E. Escoffery, manteca compuesta, 500 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	1.449.00
Chial León Cía., alambre de puas, 500 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	579.11	F. E. Escoffery, manteca compuesta, 200 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	579.60
Sam Quong Cía., hilo de algodón para coser, 6 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	441.11	F. E. Escoffery, manteca compuesta, 600 bultos, por vapor Nebraska, de Rotterdam, por	1.407.63
Sasso & Cía., frascos de vidrio vacíos, tapas, 78 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	221.15	The Henriquez Cía., whisky Old Parr, 20 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	296.40
Benjamín Chen, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Santa María, de Nueva Orleans, por	1.059.00	The Star & Herald, papel bond de imprenta, 7 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	98.80
Kodak Panama, película para revelar, 1 bulto, por avión, de San Salvador, por	3.00	The Star & Herald, suplemento para periódicos, 16 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	70.58
Kodak Panama, película para revelar, 1 bulto, por avión, de Curacao, por	9.60	Day & Night Garage, llantas, cámaras de goma, ruedas de acero, 317 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	3.021.77
Endara Rita Hnos., papel para envolver, 37 bultos, por vapor Elbe, de San Francisco, por	168.00	M. L. Castel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	371.69
Metro Goldwyn Mayer, películas y anuncios cinematográficos, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	306.07	M. L. Castel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	588.06
Chung Yet Sun, hebillas, tachuelas de hierro para zapatos, 7 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	102.11	Nicolás Lizano, aceite eléctrico, jabón de azufre, etc., 5 bultos, por vapor Acajutla, de Pantareñas, por	86.76
		Central American Trading, maleas imitando cuero, 5 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por	182.04

GACETA OFICIAL, MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 1936

5

Y. Amano & Cia., medias de seda, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	431.00	Cursarn Sing & Bros., baúles, cajas, muebles tallados, confección de hilo, 9 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Shanghai, por	1.143.49
Lyons Hardware Cia., hachas, machetes, picos, 31 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	267.73	Kardonski Ghitis, ropa interior de algodón, espejos, 6 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	360.82
Eustace Lee, polvos para tocador, 5 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	384.57	Wing Hing Cia., muebles de ébano, tela, kimona de seda, 44 bultos, por vapor Tai Yang, de Hong Kong, por	1.204.70
Kelso Jordan Sales Cia., pulso esterilizador y deodorante, 16 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	165.75	Lindo & Maduro, agua Colonia, tarjetas perfumadas, 6 bultos, por vapor Weser de Hamburgo, por	455.62
Kelso Jordan Sales Cia., gomas de mascar, caramelos, galletas, 42 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	155.35	León Bros., machetes, 100 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	560.00
Horna Hermanos, camas y catres de hierro, 31 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	155.35	J. Mahn, ollas de hierro esmaltado, alfileres, etc., 15 bultos, por vapor Deutschland de Hamburgo, por	558.27
Emma Fayad, flores naturales, 2 bultos, por avión, de San José, por	1.50	Shung Cheung Cia., hilo de pita, 3 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	63.03
Gervasio García e Hijos, discos de fonógrafos, 12 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	551.47	The Office Service, almohadillas para sellos, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	41.58
Eisenmann & Eleta, vestidos de niños, camisas de algodón, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	735.75	Warner Bros National Pictures, películas y anuncios cinematográficos, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	613.24
Antonio Zaido, tinta de escribir indeleble, goma, 27 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	329.28	Albert Lindo, refrigeradoras eléctricas, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	270.60
Panama Brewing & Refrigerating, malta para cerveza, 150 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	2 125.00	The Wholesale Tire Supply, cera para lustar autos, tapas de tanques, 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	366.75
Julio Vos, apios, remolachas, lechugas, zanahorias, 21 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	45.75	Fidanque Bros & Sons, botellas, bacalao, hilo de algodón, escopetas, 12 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.339.50
Julio C. Contreras, sardinas en tomates, 25 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	49.66	Fidanque Bros & Sons, guisantes, sopas vegetales, goma laca, 36 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.310.27
Junta Central de Caminos, repuestos para trituradoras, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	406.00	Kodak Panamá, película para revelar, 1 bulto, por avión, de Salvador, por	3.00
G. J. de Córdoba, papel higiénico, 130 bultos, por vapor Washington, de Filadelfia, por	468.00	F. de Evertz, incienso, sulfato de cobre, yeso dental, 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	125.59
Villanueva & Tejeira, hojas de acero galvanizadas, caballetes, 1244 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	4 292.33	Francisco Amuy, yute, sogas, 36 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	143.37
George See, sardinas en latas, 30 bultos, por vapor Kwansai Marú, de de Yokohama, por	55.30	Francisco Amuy, hierro galvanizado, torregado, 50 bultos, por vapor Black Tern, de Amsterdam, por	169.07
Cervecería Alemana del Pacífico, malta para cerveza, 150 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	1.426.00	Boyd Bros., papel de escribir, papel carbón, 3 bultos, por vapor Bodegar, de Amsterdam, por	74.85
Shung Fat & Cia., chocolate, azul, cebada, betún, sobres, 24 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	237.60	Eisenmann & Eleta, casimir de lana, 1 bulto, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	239.84
H. E. Williams, relojes, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	125.00	Eisenmann & Eleta, camisas de algodón para hombres, 5 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por	450.00
F. Harmanos Sing & Cia., extractos de perfumes, agua Colonia, 1 bulto, por vapor Cuba, de El Havre, por	292.36	Rosario G. de Arias, imágenes de San José, Santo Tomás, Corazón de Jesús, 3 bultos, por vapor Orazio, de Barcelona, por	550.00

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

ADMINISTRACION:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 137 la Sección de Hacienda y Tesoro.**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde
haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

United Motor, automóvil Lincoln Zephyr, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.108.92
United Motor, Chasis Ford, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.339.00
Arturo, González, radios usados, lámparas de radios, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York por	204.86
Luisa Aguilar, imágenes y figuras de pasta, 1 bulto, por vapor Orazio, de Barcelona, por	266.89
Camilo Porras, muestras de hule sin valor comercial, 1 bulto, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	24.70
Javier Morán, algodón, emplastos medicinales, 7 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	184.00
García S. en C., harina de trigo, 30 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	167.09
Frank Tam, drill de algodón, 4 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	228.30
A. G. Mondol, toallas, camisas de algodón, tela de seda, 6 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	535.07
Endara Riba Hermanos, sardinas, atún, cangrejos, mermeladas, 69 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	211.82
Luis Angelini, whisky, 18 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	194.97
Luis Angelini, whisky, 7 bultos, por vapor Nebraska, de Londres, por	77.83
Armour & Cia., tocinetas ahumadas, 59 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.570.20
Armour & Cia., mortadela, chorizos, salchichón, 55 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	420.00
Chas L. Persons, bicicletas, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	31.94
Benedetti Hermanos, libros en blanco para contabilidad, 7 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	663.82
Chung Siak & Cia., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	130.80

Luis Angelini, ginebra, 30 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	118.50
Luis Angelini, cerveza, 52 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	584.50
C. M. Burgoon, relojes, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	168.00
Grebien & Martinz, cerraduras de hierro, picaporte, de bronce, 9 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	409.18
Haron Harari, zapatos de cuero para hombres, niñas, 7 bultos, por vapor Calamares de Nueva York, por	707.76
José Padrós, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor Wanshington, de Norfolk, por	3.572.00
Grebien & Martinz, partes de mezcladora de concreto, 1 bulto, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	116.84
Maduro Fidanque, trenchillas de lana, botones de hueso, etc., 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	301.49
British American Tobacco, cigarrillos, tabaco, breva de fumar, 101 bultos, por vapor Washington, de Norfolk, por	1.461.60
C. Nicosia, bastidores, partes para bastidores, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	126.06
George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	444.00
Mariano Arosemena, maletas de fibra, canoa, remos, sillas plegadizas, 2 bultos, por vapor Margaret Johnson, de Gotemburgo, por	27.40
Productos Standard, cartón para fabricar cajetas, 10 bultos, por vapor Nisse, de Oslo, por	132.40
Rodolfo Endara, gabinetes para helados, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	411.84
Fat & Cia., cebollas, habas, 22 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	63.82
E. A. González, amplificador, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	58.75
Alfred, Schaff, lámparas eléctricas, puertas de acero, 12 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	300.40

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª**NOTARIA PRIMERA**

(Día 2 de Junio)

- Nº 477. El señor Francisco Caracciolo vende un establecimiento de relojería y joyería al señor Pascual Di-trani, por la suma de B. 1.000.00.
- Nº 478. Gerónima Mendoza viuda de Castro constituye hipoteca a favor de la señorita Honorina Raquel Lyons.
- Nº 479. El Gobierno Nacional vende un lote de terreno de la finca "Ferrer" al señor Rubén Oscar Miró.
- Nº 480. La señora Isabel Echevers viuda de Atanasio vende al Gobierno Nacional una casa y anexos situada en Chepo, por B. 1.000.00.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 2 de Junio)

Nº 387. Por la cual se protocoliza el Expediente que contiene las diligencias de apertura del testamento ológrafo de doña Adela Ayala de Barbúa.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Diario, hoy treinta y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

As. 291. Copia de la escritura número 380 de ayer, otorgada ante el Notario Segundo del Circuito de Panamá, por la cual Virgilio Tejada Luna, declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 292. Diligencia de fianza extendida el 26 de este mes de Mayo en curso, extendida ante el Juez Primero Municipal de Panamá, por la cual María Augusta Tejada Luna, se constituye fiadora de cárcel segura de Diego Córdoba, sindicado del delito de lesiones personales y constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de su propiedad, situada en esta Provincia.

As. 293. Nota número 7072, de ayer, en la cual el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, ordena la cancelación de fianza hipotecaria prestada a favor de la Nación por Varyan Sing, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 294. Copia de la escritura número 105, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Chame, por la cual Nieves Gálvez vende una finca ubicada en Bejuco, a Nieves Esilda Calipoliti y otros.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

RELACION

de los documentos presentados al Diario, hoy dos de Junio de mil novecientos treinta y seis.

As. 313. Copia de la escritura número 474 de ayer, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julia Bermúdez Icaza vende dos lotes de terreno a Ana María Vélez de García.

As. 314. Copia de la escritura número 372 de 27 de Mayo próximo pasado, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ralph Harrison Walker, dos lotes de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 315. Diligencia de fianza extendida ante el Juez Segundo del Circuito de Los Santos, el día de ayer, por la cual Nicomedes Barrios, se constituye fiador de Cárcel segura de Victorino y Gerardo o Gerardino Domínguez enjuiciados de lesiones y constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad ubicada en Guararé.

As. 316. Acta del remate verificado el veintitrés del mes pasado, por la cual el Juez Segundo del Circuito, adjudicó a Ramona Canodi, una finca situada en la Provincia de Herrera.

As. 317. Copia de la escritura número 469 de 30 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual William James Fice y Lily Augusta Fice constituyen hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Panamá, S. A. sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 318. Copia del acta del remate verificado el día 21 del mes pasado, en el Juzgado Tercero del Circuito, por la cual se adjudicaron a Juan Antonio Zarak, varias fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 319. Copia de la escritura número 142, de ayer, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Pola Díaz vende a Manuel Gitisos una casa situada en Colón.

As. 320. Nota número 238 de ayer, en la cual el Juez Primero del Circuito de Panamá, adiciona nota anterior el embargo de fincas pertenecientes a Ralph Frederick Lam, situadas en Colón.

As. 321. Copia de la escritura número 286 de 26 del mes pasado, de la Notaría Segunda del Circuito de Cartagena, Colombia, por la cual Gabriel Valencia, ratifica venta hecha por Julio J. Fábrega, sobre fincas de su propiedad ubicadas en esta ciudad de Panamá.

As. 322. Copia de la escritura número 311, de 14 de Abril de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio José Fábrega, en nombre y representación de Gabriel Valencia y otros, vende a Juana Linares viuda de López, un terreno ubicado en esta ciudad.

As. 323. Copia de la escritura número 312, de 4 de Abril de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio José Fábrega en nombre de Gabriel Valencia y otros vende a María Denis Linares un lote de terreno en esta ciudad.

As. 324. Copia de la escritura número 476, de ayer, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Sacramento Castillo vende a Angelina Jaén de Martínez una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 325. Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en el cual consta la inscripción de la matrícula de comerciantes establecida en San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, bajo el nombre de Humberto Gómez.

As. 326. Copia de la escritura número 478 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Gerónima Mendoza viuda de Castro, constituye hipoteca a favor de Honorina Raquel Lyons.

As. 327. Certificado expedido por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre renovación de una marca de fábrica de la sociedad llamada Peter Dawson, Limited.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal**NACIMIENTOS**

(Día 2 de Junio)

Rafael Antonio Navarro, Eloisa Amelia Caballero, Flora María Yañ, Eliseo Carrasquilla Jr., Doris Edith Tay, Felisa Yareguizar, Neri Rodríguez, Miguel Ángel Rollizo.

DEFUNCIONES

(Día 2 de Junio)

Francisco Patricio, Lucía Padilla de Arosemena.

AVISOS Y EDICTOS**Bonos de Conversión**

Se avis a al público que en el sorteo verificado en la Contraloría General de la República el día 28 de Mayo de 1936, han sido agraciados los Bonos que más adelante se detallan.

Después del 1° de Junio de 1936, los Bonos enumerados no pagarán más interés y serán pagados a su presentación a la Contraloría General de la República.

BONOS DE B. 500.00

0018, 0047, 0161, 0187, 0211, 0283, 0297, 0314, 0332, 0352, 0413, 0428, 0508, 0513, 0537, 0555, 0674, 0696, 0755, 0819, 0839, 0859, 0957, 0987, 1013, 1052, 1084, 1123, 1259, 1261, 1267, 1461, 1502, 1573, 1575, 1609, 1623, 1663, 1680.

BONOS DE B. 100.00

0059, 0085, 0216, 0299, 0339, 0356, 0406, 0466, 0563, 0575, 0579, 0646, 0709, 0832, 0849, 0934, 0937, 1030, 1035, 1041, 1104, 1114, 1121, 1191, 1198, 1287, 1317, 1328, 1397, 1398, 1570, 1588, 1614, 1615, 1672, 1783, 1822.

BONOS DE B. 20.00

0005, 0009, 0041, 0092, 0120, 0184, 0198, 0247, 0449, 0466, 0535, 0542, 0556, 0846, 0897, 0906, 1011, 1037, 1067, 1095, 1160, 1179, 1317, 1318, 1536, 1543, 1686, 1692, 1727, 1730, 1751, 1759, 1761, 1829, 2034, 2068, 2358, 2731, 2802, 2823, 2864, 2871, 3083, 3362, 3451, 3465, 3476, 3479, 3530, 3620, 3622, 3849, 3864, 3909, 3921, 3941, 4148, 4149, 4150, 4153, 4249, 4312, 4370, 4371, 4396, 4410, 4425, 4611, 4667, 4686, 4881, 5028, 5154, 5271, 5308, 5387, 5415, 5484, 5495, 5500, 5540, 5587, 5689, 5776, 5810, 5839, 5963, 6039, 6053.

Cecilio Moreno

con Cédula de Identidad Personal número cuarenta y siete-mil ochocientos ochenta y dos (47-1882), Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número trescientos setenta y ocho (378) de veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos treinta y seis (1936) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, a su cargo, los señores Jesús Galego y Vicente García, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Galego y García", constituida por Escritura Pública número 556 de 26 de Mayo de 1932 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 369, Asiento 19753 del Tomo 63 de Personas Mercantil en el Registro Público,

la cual han hecho por haber expirado el término de su duración. El señor Vicente García se ha hecho cargo del activo y negocios de la compañía.

Dado en la ciudad de Panamá, a veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos treinta y seis (1936).

CECILIO MORENO.

3 vs.—3

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Aviso de Licitación

A propuesta de parte interesada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal, se abre licitación pública para el arrendamiento de un globo de terreno de propiedad nacional situado en la Isla del Encanto, jurisdicción del Ristrito de Chepigana, Provincia del Darién, el cual tiene una cabida superficial de ocho hectáreas. El término del arrendamiento será de ocho años, prorrogables por ocho años más, a juicio del Poder Ejecutivo. La base de la licitación es la suma de (B. 1.00) por hectárea o fracción de hectárea anualmente. El remate se llevará a efecto el día veintisiete del mes de Junio próximo (Sábado) en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se harán pujas y repujas verbales, siendo entendido que se adjudicará el globo de terreno dado en arrendamiento al mejor postor. El pliego de cargos respectivo se consultará en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

También se pone en licitación pública en el mismo día y horas señalados la venta de las casas y anexos de propiedad del Gobierno existentes en el globo de terreno de que se trata, incluyendo un pequeño muelle o embarcadero, siendo la base de esta última licitación la suma de (B. 1.500.00) por los edificios y anexos citados. Es entendido que si el adjudicatario del arrendamiento del globo de terreno, lo es por la compra de las casas etc., etc., podrá dejarlas en el globo arrendado durante la vigencia del contrato. En caso contrario, deberá retirar los materiales en el término de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación. Todo proponente deberá acompañar la constancia de haber depositado en el Banco Nacional el 10% del monto de su oferta. En el caso del arrendamiento del lote se tendrá en cuenta el valor del Contrato o sea el total del arriendo en ocho años. Son condiciones generales de esta licitación las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Mayo 27 de 1936.

J. I. QUIROS Y Q.,

Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro.

GACETA OFICIAL. MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 1936

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO Y A.

Reparto de correspondencia a domicilio

A partir del día 15 de Junio próximo comenzará a prestarse el servicio de entrega de correspondencia a domicilio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos notifica a quienes tengan interés en recibir la correspondencia en su domicilio que deben avisar a sus corresponsables que los envíos por correo deberán ser encaminados con la dirección completa de nombre y apellido, calle y número de la casa donde debe ser entregada.

De esta manera se prestará una valiosa cooperación al correo en la atención del nuevo servicio.

La correspondencia carente de una dirección completa se continuará entregando en la LISTA GENERAL.

Panamá, Mayo 25 de 1936.

ERNESTO MENDEZ.

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Mayo al 5 de Junio de 1936, con descuento de 10%; del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de los Distritos de Colón y Bocas, en esta ciudad pueden hacerlo solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso de Licitación

Hasta las diez de la mañana del día 15 de Junio próximo se recibirán en la *Secretaría de Hacienda y Tesoro* propuestas, en pliegos cerrados, en papel sellado, para el suministro de los siguientes efectos destinados al servicio de los Correos Nacionales.

500 sacos grandes para correo de 4 pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

250 sacos medianos de 3 pies 5 pulgadas de largo por 31 pulgadas de ancho.

250 sacos chicos de 3 pies por 23 pulgadas de ancho. Según las muestras que se suministrarán a los interesados en la Administración General de Correos y Telégrafos.

Todo proponente debe acompañar a su propuesta el depósito de 10% de acuerdo con la Ley. Son condiciones generales de esta licitación las que establece la Ley.

J. I. QUIROS y Q.,
Jefe de Materiales y Compras.

Especificaciones para la licitación del suministro de sacos para los Correos Nacionales

Quinientos (500) sacos grandes. Tamaño 4, pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos medianos. Tamaño 3 pies 5 pulgadas de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos chicos. Tamaño 3 pies de largo por 23 pulgadas de ancho.

Letra para cada serie

Para los 500 sacos grandes, serie HC y numerado del 1 al 500.

Para los 250 sacos medianos, serie HCD y numerados del 1 al 250.

Para los 250 sacos chicos, serie HCE y numerados del 1 al 250.

Rayado de la tela

Dos rayas rojas y dos rayas azules separadas, como la muestra. El color de esas rayas deberá ser tejido y no puntado.

Leyenda

REPUBLICA DE PANAMA.—Correos Nacionales

En cada saco, dentro de un círculo las iniciales de cada serie y el número de orden que le corresponda. Todo como la muestra.

Tela

La tela deberá ser igual a la de la muestra.

Los sacos grandes llevarán un lado de saco.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge Ostia, vecino de este Distrito se encuentra depositado un novillo de segunda talla collar neblotillo sin señal de sangre, herrado a fuego en el anca izquierda así: (JX) dicho animal ha sido denunciado como bien vacante por el mismo señor Ostia, por encontrarse vagando en el Caserío de las Guanaquitas de esta jurisdicción, en potreros del señor Mercedes Cianca—hace año y medio sin dueño conocido.

El suscrito, teniendo en cuenta la doctrina establecida en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente Edicto por el término de treinta días, en lugar público de esta Alcaldía y en los más concurridos del poblado para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en forma legal.

Vencido este término sin haber reclamos será puesto en pública subasta. Copia de este Edicto se enviará al señor Gobernador de la Provincia, para que por su digno conducto lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Gualaca, Abril 30 de 1936.

El Alcalde,

El Secretario,

DARIO SAMUDIO D.

S. Samudio Jr.

5 vs.—2

Edicto Emplazatorio

El suscrito Colector Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé, cita y emplaza por medio del presente edicto a Luisa María Victoria Aguilera de generales desconocidas, a fin de que se presente a este Tribunal dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se le sigue como deudora del Fisco por Impuestos de Inmuebles.

Se le advierte a la emplazada que en el caso de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.

Antón, veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

ADRIANO DE LA GUARDIA.

Antonio J. Jaén,
Srio. ad-hoc.

5 vs.—3

Edicto Número 33

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gil Castillo López, Cédula número 38-43, mayor de edad, natural del Distrito de La Chorrera y vecino del Distrito de Pedasí, ha presentado la solicitud que dice así: "Señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.—Presente.—Yo, Gil Castillo López, Cédula número 38-43, mayor de edad, soltero, panameño, agricultor, natural del Distrito de La Chorrera y vecino del Distrito de Pedasí, en uso del derecho que me otorga la Ley 137 de 1928, solicito de su autoridad, que me arriende un globo de terreno nacional, denominado "La Libertad", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de una extensión superficial de diez hectáreas (10 Hts.), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, arriendo de Ambrosio Ramírez; Sur, Río Adentro; Este, montes libres; y Oeste, camino que conduce al Río Adentro. Agradezco a usted, se sirva recibir las declaraciones juradas de los señores Everardo Barahona, Samuel González y Marcos Castillo, vecinos de este Distrito y concededores del mencionado terreno, quienes declararán de conformidad al siguiente interrogatorio: Primero: sobre conocimiento y generales; Segundo: Si conocen el globo de terreno descrito arriba con los linderos y extensiones expresados; Tercero: Si les consta que soy agricultor pobre sin tierras por ningún título, que el terreno solicitado está libre, pertenece a la Nación, no reconoce servidumbre alguna, y que con su adjudicación no perjudica derechos de terceros.—Acompaño el comprobante del pago de la primera anualidad del arriendo.—Las Tablas, Marzo 18 de 1936.—(fdo.) Gil Castillo L.

Las Tablas, Mayo 20 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

R. A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

Edicto Número 34

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Javier Cedeño, panameño, mayor de edad, natural del Distrito de Guararé y vecino de Pedasí, ha presentado a esta Administración la solicitud que dice así: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado del ramo de Tierras.—Presente.—Con los documentos que acompaño a este memorial, compruebo que soy panameño, padre de numerosa familia, pobre sin tierras a ningún título; que me dedico a la agricultura, y que vivo conmigo bajo un mismo techo, mi mujer María de Jesús Pérez y mis menores hijos Timoteo, Dimas, Rosaura, Raquel, Flor María, Beatriz Edicta y Eroteides Cedeño; que en el lugar denominado "Río Adentro", jurisdicción del Distrito de Pedasí, vengo en posesión de una porción de terreno de capacidad superficial de treinta y seis hectáreas con cuatro mil novecientos metros cuadrados (36 Hts. 4900 m.c.), según plano levantado por el Agrimensor autorizado señor Agustín Jaén; que en el referido terreno no se reconoce servidumbre alguna ni está en las prohibiciones de la Ley; que tengo cultivado con árboles frutales ocho hectáreas y el resto inculco y que lo mantengo cercado con alambres de púas en parte; que se encuentra dentro de los linderos siguientes: Norte, Río Adentro; Sur, terrenos libres; Este, terrenos libres y cerco de José Manuel Pérez; y Oeste, terrenos libres y ocupados por Jacinto Villarreal; que de conformidad con el artículo 161 del Código Fiscal y el siguiente párrafo, tengo derecho a que se me conceda gratuitamente el título de plena propiedad sobre el terreno descrito de diez y cinco hectáreas respectivamente para mí y para cada uno de mis hijos, ya nombrados. Por las razones expuestas pido al señor Gobernador encargado del Ramo de Tierras, muy respetuosamente, se sirva, previa tramitación legal, concederme el título de propiedad en gracia de diez hectáreas para mí y de cinco para cada uno de mis hijos ya citados, como se describen en el plano que acompaño con los demás documentos. Soy Francisco Javier Cedeño, panameño mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Guararé, vecino del Distrito de Pedasí, con residencia en el Caserío de San Francisco, con Cédula de Identidad número 38-116. Para que me siga gestionando esta solicitud hasta su terminación, confiero poder especial al señor Justo P. Espino, mayor de edad, casado, abogado, natural y vecino de este Distrito, con Cédula de Identidad Personal número 34-411. Este poder lo confiero con todas las cláusulas de ley y también, para que acepte y firme la respectiva escritura.—Las Tablas, Mayo 4 de 1936.—Lo denominaré "La Estrella".—Por ruegos de Francisco Javier Cedeño que dice no saber escribir, lo hace el testigo que suscribe.—S. González L.—Refrendo y acepto el poder.—Justo P. Espino.

Las Tablas, Mayo 20 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

R. A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.



SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 896

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 8 DE JUNIO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1.074	Total.....	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50